

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS. (Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)	CODIGO: CNE-PNG-FT-26
	VIGENCIA DESDE: 02/07/2021
	VERSIÓN: 2



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

El presente formato ha sido establecido por la Bolsa Mercantil de Colombia para que la Entidad Estatal suministre a la Bolsa y al Mercado, las características específicas del bien, producto o servicio que desea adquirir en este escenario, siendo obligatorio su TOTAL DILIGENCIAMIENTO.

Nombre del Producto (SIBOL)	SERVICIO DE VIGILANCIA
Código SIBOL	30044
Nombre Comercial del Producto/Servicio (Opcional)	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 61 de 1993 “Por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos y para reglamentar la seguridad y vigilancia privadas” • Ley 62 de 1993 – Normas sobre la policía Nacional y Creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Ley 1119 de 2006 “Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control de porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones” • Decreto 356 de 1994 “Por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada”. • Decreto 4950 de 2007 “Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada” • Decreto 3222 de 2002 “Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada”. • NC-47-01 Las normas de la serie ISO 9000 en vigilancia y seguridad privada • Cumplir con todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal. • El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al(os) negociación(s) que de éste se derive, será el contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011 y 1474 de 2011, los Decretos 19 y 53 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y demás disposiciones que los reglamenten, adicionen, complementen o modifiquen. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

	comerciales y civiles vigentes
Requisitos Específicos	<p>El prestador del servicio debe garantizar que el personal a suministrar cuente con salario legal, prestaciones de ley y afiliaciones al sistema general de seguridad social.</p> <p>Certificar el cumplimiento de las condiciones legales de los elementos de dotación a utilizar.</p> <p>Garantizar el seguimiento semanal mediante un supervisor de la empresa contratista y de manera presencial, al puesto de vigilancia establecido en cada sede de la DCC, con el fin de verificar las actividades desarrolladas, las condiciones laborales y el cumplimiento de las funciones por parte del personal.</p> <p>Garantizar el cumplimiento de los turnos y la compensación por los días adicionales trabajados, al personal de vigilancia.</p> <p>Reentrenamiento presencial anual del personal.</p> <p>Las certificaciones de estudios, capacitaciones o que acrediten experiencia en los diferentes oficios que exija el comprador, deben ser expedidas por instituciones debidamente reconocidas y no por el mismo comitente vendedor de acuerdo a lo estipulado en el decreto 356 de 1994 de la súper de vigilancia, la ley N° 1920 de 12 julio de 2018 y artículo 83 de la Resolución 2852 de 2006, el prestador antes de iniciar el servicio deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificados cursos de vigilancia vigentes.• Exámenes psicofísicos para porte de arma vigentes.• Credenciales actualizadas ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada• Copia de los portes de arma actualizados. <p>En el caso específico de trabajo en manipulación de armas, el comitente vendedor oferente deberá mostrar las certificaciones en capacitación mínima de éste servicio, expedida por el Ministerio de Defensa o por la entidad o profesional avalada por ésta.</p> <p>El prestador del servicio garantiza que el personal destinado para la prestación del servicio se encuentra cotizando a pensiones y afiliado a una administradora de riesgos Laborales.</p>

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ASOCIACIÓN DE
BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

El Prestador del servicio se obliga a contar con una póliza que garantice el pago el pago de salarios y prestaciones sociales, así como de responsabilidad civil extracontractual, por un término igual a la vigencia de la negociación y tres (3) años más. El comprador deberá estimar el monto de la póliza de acuerdo con el riesgo a asumir.

EXPERIENCIA TÉCNICA

El comitente vendedor deberá tener una experiencia en procesos cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con arma y medios tecnológicos, adjuntando copia de los mismos con un presupuesto igual o mayor al presupuesto oficial del servicio a contratar..

Para su acreditación deberá presentar máximo dos (2) contratos suscritos con entidades del Sector Privado o Público, en contratos cuyo objeto sea la prestación integral del servicio de Vigilancia y Seguridad, adjuntado copia de los mismos o certificación del supervisor o interventor de los mismos.

La empresa de seguridad debe elaborar y entregar a la Defensa Civil; los estudios de seguridad de los cinco puntos: (1) Dirección General ubicada en la calle 52 No 14-67 (Bogotá), (2) Bodega ubicada en la Calle 23 No 20-36 Barrio Samper Mendoza (3) Escuela de Capacitación Carlos Lleras ubicada en la Vereda la Florida, Finca la primavera, lote 14 (Funza Cundinamarca) (4) Escuela de Gestión Ambiental y del Riesgo José Celestino Mutis ubicado en la Vereda la Platilla (Municipio de Mariquita- Tolima) y (5) la Escuela de Capacitación Barrancabermeja ubicada en la Diagonal 60 transversal 44 C – 53 barrio las Granjas del Distrito de Barrancabermeja departamento de Santander. Creando la necesidad de seguridad e implementando medios tecnológicos, los cuales servirán de apoyo en las necesidades de la entidad.

FACTOR TÉCNICO

Equipos y Elementos Requeridos para la Prestación del Servicio.

El comitente vendedor deberá suministrar y poner a disposición de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA los medios de comunicación, radios, equipos, materiales y elementos requeridos en las cantidades y con las especificaciones mínimas exigidas durante la ejecución del contrato. Los equipos y elementos requeridos serán ubicados en los sitios señalados por la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, serán operados por el personal del comitente vendedor y los costos de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo correrán por cuenta del comitente vendedor. La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA podrá variar el número de elementos

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

requeridos como: radios, detectores de metal manuales, cámaras, etc., de acuerdo a las necesidades que se presenten en el desarrollo del contrato. En caso de variación en el número de elementos requeridos como: radios, detectores de metal manuales, cámaras, etc.; se pactará un nuevo valor mensual. En todo caso la descripción del equipo obligatorio corresponde a la determinada en la siguiente tabla:

Sistema de comunicaciones y cubrimiento para cinco (5) puntos y el supervisor del servicio. Cada punto debe contar con un kit compuesto por: 2 radios de comunicaciones programados en frecuencia punto a punto en la banda de UHF (La frecuencia de operación será suministrada por la Defensa Civil Colombiana), 1 celular para los supervisores del contrato tipo Smart Phone nuevo con mínimo 500 minutos y 2 Gigas de navegación (En el cual se monitoreara el sistema de CCTV de los diferentes puntos suministrados), en los sitios de monitoreo el proveedor debe suministrar internet con dirección IP Fija para el monitoreo remoto de los puntos. Las cinco sedes de la Entidad, así como el supervisor del servicio deberá, contar con comunicación con la central de la empresa de seguridad por medio de Smart Phone, al finalizar el servicio los proponentes deberán conceder las cámaras a la Defensa Civil Colombiana.

Calle 52 No 14 – 67 Bogotá – Dirección General.	1 kit :2 radios 1 Smart Phone nuevo
Calle 23 No 20 – 36 barrio Samper Mendoza Bogotá – Bodega.	1 kit : 1 radios 1 Smart Phone nuevo
Escuela de Internacional Carlos Lleras Restrepo ubicada el municipio de Funza - Cundinamarca Vereda la Florida Lote 14 Parcelación La Florida	1 kit :2 radios 1 Smart Phone nuevo
Escuela de Gestión Ambiental y del Riego José Celestino Mutis ubicado en la Vereda la Platilla del Municipio de Mariquita Tolima.	1 kit :2 radios 1 Smart Phone nuevo
Escuela de Capacitación Barrancabermeja ubicada en la Diagonal 60 trasversal 44 C – 53 barrio las Granjas del Distrito de Barrancabermeja departamento de Santander	1 kit :2 radios 1 Smart Phone nuevo
Oficina del Grupo de Administración de Servicios de la Dirección General: Supervisor.	1 Smart Phone nuevo

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

Para los equipos de comunicación deberá presentarse el documento correspondiente, según la clase de equipo que se ofrezca:

- a) Para radios de comunicación: Documento que demuestre que El comitente vendedor cuenta con el permiso otorgado por El Ministerio de Comunicaciones, para el uso de radiofrecuencias y que se encuentre vigente. Para el caso de consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá aportar el permiso otorgado por el Ministerio de Comunicaciones.
- b) Para los teléfonos móviles (celulares): Documento que demuestre que el contrato suscrito entre el prestador del servicio de telefonía móvil y El comitente vendedor se encuentra vigente.

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deberán encontrarse en excelente estado de funcionamiento y mantenimiento, lo cual será verificado por los supervisores del contrato designados por la Defensa Civil Colombiana, al inicio y durante la ejecución del mismo.

El comitente vendedor debe disponer de equipos de comunicación móvil, en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de vigilantes, supervisores y coordinador y el supervisor del contrato designado por la Defensa Civil Colombiana, de manera que se puedan atender oportunamente las contingencias que se presenten y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3222 de diciembre 27 de 2002 y la Resolución 0510 de marzo 16 de 2004 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para el caso de consorcios o uniones temporales, uno de ellos deberá aportar el contrato suscrito con el prestador del servicio de telefonía móvil.

Se requiere instalar por el comitente vendedor el siguiente equipo de video cámaras las cuales deben llevar el cableado de video y alimentación en ductos (tuberías) e instaladas estéticamente sin que se vea perjudicada la infraestructura. **CÁMARAS A INSTALAR**

Calle 52 No 14 – 67 Bogotá –
Dirección General.

- ✓ 15 Cámaras Intemperie (Soporta Lluvia y Sol) y una (1) cámara tipo domo
- ✓ Un (1) DVR de 16 canales con acceso a internet e IP fija para el monitoreo remoto.
- ✓ Malla eléctrica para protección

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

		<p>perimétrica y/o sistema de barrera de protección, entre la Dirección General, Funeraria la Paz y vecinos, con alarma para que el sonido alerte el guarda de seguridad.</p>
	<p>Calle 23 No 20 – 36 Barrio Samper Mendoza. Bogotá – Bodega</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 15 Cámaras Intemperie (Soporta Lluvia y Sol) y una (1) cámara tipo domo. ✓ Un (1) DVR 16 canales con acceso a internet e IP fija para el monitoreo remoto
	<p>Escuela de Internacional Carlos Lleras Restrepo ubicada el municipio de Funza - Cundinamarca Vereda la Florida Lote 14 Parcelación La Florida</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 26 Cámaras: veintiséis (26) cámaras más tres (3) cámaras tipo domo, como mínimo hasta alcanzar el total de las entradas en el DVR. <p>En la actualidad la Escuela tiene en propiedad diez (10) cámaras instaladas que se deben de integrar en su totalidad al sistema que entregue el contratista, la solución de las novedades de las cámaras debe tener un plazo máximo de entrega de 24 horas.</p>
	<p>Escuela de Gestión Ambiental y del Riego José Celestino Mutis, ubicado en la Vereda la Platilla del Municipio de Mariquita Tolima.</p>	<p>25 Cámaras: veinticuatro (24) cámaras más una (1) cámara tipo domo, Cámaras de Intemperie (Soporta Lluvia y Sol), como mínimo hasta alcanzar el total de las entradas en el DVR.</p>
	<p>Escuela de Capacitación Barrancabermeja ubicada en la Diagonal 60 trasversal 44 C – 53 barrio las Granjas del Distrito de Barrancabermeja departamento de Santander.</p>	<p>20 Cámaras: Diecinueve (19) cámaras más una (1) cámara tipo domo, como mínimo o hasta alcanzar el total de las entradas en el DVR.</p> <p>Un (1) DVR con capacidad mínimo para 20 cámaras y con capacidad mínima de dos (2) Terabytes de Capacidad.</p>

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

311118110
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

Características técnicas de las cámaras:

Internas:

Cámara CCTV color con LED infrarrojos para visualización NOCTURNA.

- 520 TVLine (Calidad del video)
- 28 LED infrarrojos
- Entrada de alimentación DC 12V
- Lente de 3.6 mm

Externas:

- Cámara Metálica (Soporta Lluvia y Sol)
- De 36 Led Infrarrojos Visión Nocturna 800 Tvl
- Lente De 3.6 Mm
- Angulo De Visión 160°
- Distancia Hasta 45 Metros
- Fuente 12v
- Base Metálica Soporte

Características técnicas DVR/ TV

- 32 entradas de video
- FORMATO H.265, CIF X24
- Disco Duro de 2 TB
- Salida HDMI
- Puerto RJ45
- Dos (2) monitor LED de 21 Pulgadas o un (1) monitor LED de 42 pulgadas.

Cámara Domo:

- Cámara Ptz Domo Metálico (Soporta Lluvia y Sol).
- Varifocal Con Burbuja De Impacto.
- De 30 Led Infrarrojos Visión Nocturna 900 Tvl.
- Lente Varifocal Ajustable De 2.8 A 12 Mm.
- Angulo De Visión 180°.
- Distancia mínima 60 metros.
- Fuente 12v.

Características técnicas de cableado

- Cable FTP categoría 5E-100 BASE-TX / 1000 BASE-T Ethernet, para exteriores e interiores.

NOTA: En la Dirección General, la Escuela de Capacitación Carlos Lleras Restrepo y

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

Bodega, Escuela Ambiental, del Riesgo José Celestino Mutis y Escuela de Capacitación Barrancabermeja, se debe tener acceso a las cámaras tanto para el Grupo de Administración de Servicios y la Subdirección de Capacitación de la Dirección General.

El comitente vendedor será el encargado de contratar el servicio de internet con el IPS para los cinco (5) puntos (Dirección General Calle 52 No. 14-67, Bodega Calle 23 No 20-36 Bogotá, Escuela Internacional Carlos Lleras Restrepo, ubicada en el municipio de Funza Cundinamarca Vereda la Florida Lote 14 Parcelación la Florida, la Escuela de Gestión Ambiental y del Riesgo José Celestino Mutis ubicado en la Vereda la Platilla del Municipio de Mariquita Tolima) y la Escuela de Capacitación Barrancabermeja ubicada en la Diagonal 60 transversal 44 C – 53 barrio las Granjas del Distrito de Barrancabermeja Departamento de Santander. Adicionalmente el comitente vendedor deberá suministrar un acceso remoto para que se puedan ver las cámaras en tiempo real desde un computador (sistema operativo Windows) y desde teléfonos inteligentes o Tablet (sistemas operativos IOS y Android). Que los debe manejar el Grupo de Administración de Servicios y la Subdirección de Capacitación de la Dirección general, así como un sistema UPS para alimentar el sistema en caso de fallas de energía en las instalaciones donde no se cuente el mismo.

En la actualidad la Escuela de Capacitación tiene en propiedad diez (10) cámaras instaladas que se deben de integrar en su totalidad al sistema que entregue el proponente.

Se debe contar con un programa de revisión con mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras y el sistema de video vigilancia en general, por lo menos cada tres (3) meses en las cinco (5) sedes sin ningún costo adicional, que incluye las cámaras de la institución y de la empresa.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO OBLIGATORIO

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Uniforme completo con distintivo de la empresa	2 Por cada vigilante
2	Equipo de impermeable	1 por cada vigilante
3	Revolver calibre 38 cañón largo con el respectivo conducto, con una dotación de 24 cartuchos por revolver	2 Por turno.
4	Chapuza y correa para armamento	1 Por cada arma

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS DE COLOMBIA



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

5	Linterna de baterías grandes	1 Por cada vigilante
6	Pito o silbato individual	1 Por cada vigilante
7	Escopeta calibre 16 con una dotación de 24 cartuchos (aplica únicamente para la Escuela de Capacitación Carlos Lleras Restrepo y Escuela de Gestión Ambiental y del Riego José Celestino Mutis	1 Por turno
8	Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencia	1 Por cada vigilante
9	Detector individual de metales portátiles	1 Por cada sede.
10	Computadores con procesador Intel Core i5 con memoria RAM de min 4gb, disco interno 120 GB con cámara	4 Unidades (Diger, Escap, Bodega y escuela Ambiental y escuela de Barrancabermeja.
11	Radioteléfonos portátiles con alcance de mínimo 4 km (punto a punto), equipo avante y/o celulares	2 Por cada puesto
12	Gabinete o closet portable para el almacenamiento de las prendas de vestir y demás elemento personales de los guardas.	1 Por cada puesto
13	Equipo de ventilación para la regulación de temperatura interna de las instalaciones	1 Por cada puesto
14	Instalación de sistemas de polarizado o de control al acceso de luz al interior, para la protección del personal.	1 Por cada puesto

TRANSPORTE.

El comitente vendedor deberá contar con vehículos y/o motocicleta propios o arrendados mediante contratos de leasing, para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se prestará el servicio, los cuales deberán estar registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

PERSONAL REQUERIDO

La empresa de Seguridad, así como el personal de guardas; deberán estar acreditadas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

Suministrar los elementos, armamentos, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en la presente ficha técnica de negociación, así como las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios.

El comitente vendedor deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla con las calidades aquí exigidas, que en todo caso debe cumplir el siguiente perfil:

Coordinador:

- ✓ Profesional en carreras administrativas con tarjeta profesional y/o profesional en Ciencias Militares.
- ✓ Especialista en Administración de la seguridad
- ✓ Contar con resolución como consultor vigente, expedida por la SVSP.
- ✓ Contar con experiencia como consultor de más de cinco (5) años.
- ✓ Experiencia en el cargo más de 6 años, y vinculación laboral con el proponente de dos (2) años, verificable con planillas de seguridad social.

Jefe de Operaciones:

- ✓ Oficial en uso de buen retiro de las FFMM o la Policía Nacional.
- ✓ Profesional en carreras administrativas con tarjeta profesional.
- ✓ Especialista en Seguridad.
- ✓ Experiencia en el cargo más de 6 años, y vinculación laboral con el proponente de dos (2) años, verificable con planillas de seguridad social. Contar con competencia laboral del ONAC y/o SENA en atención al cliente

Vigilantes:

- ✓ Título Bachiller
- ✓ Experiencia mínima de dos (2) años de vigilancia y seguridad privada.
- ✓ Acreditación del nivel básico de vigilancia expedida por una escuela de capacitación debidamente autorizada.
- ✓ Encontrarse vinculado con el comitente vendedor, lo cual se acreditará con copia del contrato o certificación laboral firmada por el representante legal o el jefe de personal del comitente vendedor o quien corresponda.
- ✓ Libreta militar, si son de sexo masculino.
- ✓ Si se trata de personal en retiro de las FFAA (Fuerzas Armadas de Colombia), esto se acreditará con fotocopia de su libreta militar y

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE COLOMBIA



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

- constancia de conducta o cedula militar, según sea el caso.
- ✓ La empresa de seguridad anexará al contrato, fotocopias de los salvoconductos de las armas, estudio de seguridad del personal, hojas de vida del personal con sus respectivos soportes.
- ✓ En cuanto a la dotación de las armas de fuego se debe contar con el respectivo salvoconducto vigente expedido por la dirección General de comercio y control de armas.
- ✓ Los guardas de Seguridad deben tener un curso acreditado de manejo de armas el cual se debe anexar como soporte a la hoja de vida.
- ✓ En las hojas de vida de los guardas de seguridad, debe venir anexo el examen psicotécnico de porte de armas, estudios de seguridad de personal y antecedentes judiciales.

Nota: Las personas que presten el servicio deben ser capacitados anual en polígonos, procedimiento y actualización en normatividad; en consecuencia, se deberá aportar anualmente la certificación correspondiente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.

Supervisores:

NO serán exclusivos, sin embargo, se requieren dos supervisores.

- ✓ Bachiller, Técnico o Tecnólogo en áreas afines a la seguridad privada, manejo de personal y sus respectivas capacitaciones.
- ✓ Experiencia en el cargo más de 2 años, y vinculación laboral con el proponente de dos (2) años, verificable con planillas de seguridad social.
- ✓ Contar con competencia laboral del ONAC y/o SENA en atención al cliente.

Profesional SST

- ✓ Profesional en seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Contar con licencia en SST.
- ✓ Contar con resolución como consultor vigente, expedida por la Supe vigilancia.
- ✓ Contar con experiencia en el cargo de dos (2) años, y vinculación laboral con el proponente de dos (2) años, verificable con planillas de seguridad social.
- ✓ Contar con competencia laboral del ONAC y/o SENA en atención al cliente.

NOTA: Para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, se deberá entregar la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y el proceso de selección y el estudio de seguridad.

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE
 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA



**BOLSA
 MERCANTIL
 DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
 Edificio Teleport Business Park
 PBX: 629 2529
 Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

DESCRIPCION	CANT.
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA CON PERSONAL ARMADO CON UN HORARIO DE 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS	
Calle 52 No 14 – 67 Bogotá – Dirección General.	1 turno 24 horas + 1 turno 12 horas noche
Calle 23 No 20 – 36 barrió Samper Mendoza Bogotá – Bodega.	1 turno 24 horas
Escuela de Capacitación Carlos Lleras Restrepo ubicada en la Vereda la Florida, Finca la primavera, lote 14 del municipio de Funza - Cundinamarca,	1 turno 24 horas + 1 turno 12 horas noche
Escuela de Gestión Ambiental y del Riesgo José Celestino Mutis ubicado en la Vereda la Platilla del Municipio de Mariquita Tolima	1 turno 24 horas + 1 turno 12 horas noche
Escuela de Capacitación Barrancabermeja ubicada en la Diagonal 60 trasversal 44 C – 53 barrio las Granjas del Distrito de Barrancabermeja departamento de Santander	1 turno 24 horas + 1 turno 12 horas noche
NOTA 1: LOS TURNOS DE LOS VIGILANTES QUE PRESTARAN EL SERVICIO EN LAS CINCO (5) SEDES DEBERAN SER DE 2X2X2.	
NOTA 2: EN LAS (5 SEDES) DE PRESTACION DEL SERVICIO SE DEBERA OFRECER MINIMO UN (1) SUPERVISOR DE VIGILANCIA POR PUESTO.	
SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CUBRIMIENTO PARA SEIS (6) PUNTOS, INCLUIDO SUPERVISOR DEL CONTRATO. CADA PUNTO DEBE CONTAR CON UN KIT COMPUESTO POR: 2 RADIOS, 1 SMART PHONE Y PARA SUPERVISOR UN CELULAR TIPO SMARTPHONE CON MINIMO 300 MINUTOS Y 2 GIGAS DE NAVEGACION.	
Calle 52 No 14 – 67 Bogotá – Dirección General.	1 kit :2 radios 1 Smart Phone nuevo
Calle 23 No 20 – 36 Bogotá – Bodega Samper Mendoza.	1 kit : 1 radios 1 Smart Phone nuevo
Escuela de Internacional Carlos Lleras Restrepo ubicada el municipio de Funza -	1 kit :2 radios 1 Smart Phone nuevo

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

Cundinamarca Vereda la Florida Lote 14 Parcelación La Florida	
Oficina del Grupo de Administración de Servicios de la Dirección General (SUPERVISOR)	1 Smart Phone nuevo
Escuela de Gestión Ambiental y del Riesgo José Celestino Mutis ubicado en la Vereda la Platilla del Municipio de Mariquita Tolima	1 kit :2 radios 1 Smart Phone nuevo
Escuela de Capacitación Barrancabermeja ubicada en la Diagonal 60 trasversal 44 C – 53 del Distrito de Barrancabermeja departamento de Santander	1 kit :2 radios 1 Smart Phone nuevo

DOCUMENTOS DE VIGILANCIA:

Al inicio de la operación y durante la vigencia de la misma el proponente, estará obligado a suministrar los siguientes elementos de control para cada puesto.

LIBROS: De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y paginas enumeradas consecutivamente.

- Minuta para cada puesto.
- Minuta para cambio de turno.
- Control de ingreso y salida de vehículos de funcionarios, contratistas y visitantes debidamente autorizados por la Secretaría General de la Entidad o por el supervisor del presente contrato.

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS

De conformidad con lo establecido la ley 594 del 2000 el comitente vendedor deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativos a la prestación del servicio por los términos establecidos en la ley y de común acuerdo con la Entidad. Así mismo las grabaciones que se deriven del monitoreo deberán ser guardadas durante la prestación del servicio.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones, verificando el porte del carné respectivo y la autorización de los elementos que

**FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)**

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ESTABLECIMIENTO DE REGISTROS



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

entren o salgan de la Entidad.

El comitente vendedor debe suministrar a los guardas, el libro minuto de guardia para sus receptivas anotaciones del personal visitante de la entrada y salida de vehículos y elementos que entren a las instalaciones, Dirección General, Samper Mendoza, Escuela Carlos Lleras Restrepo, Escuela José Celestino Mutis de Mariquita, Escuela de Capacitación de Barrancabermeja.

Comprobación del estado y funcionamiento de las instalaciones para la prevención de delitos y/o situaciones que afecten la seguridad de la entidad.

Recibo y entrega de puesto de trabajo: La entrega y/o recibo del puesto de trabajo se debe realizar al menos con 15 minutos de anticipación al inicio de turno, y hacer el respectivo reporte a la sala de radio de la entidad y anotación en la minuta de guardia con sus novedades.

Al recibir y entregar el puesto, se debe hacer un recorrido general por las instalaciones, verificando el estado de las puertas, carros, depósitos, áreas comunes y otros.

En el evento que el relevo no se presente a recibir el puesto, se debe llamar inmediatamente a la empresa y esperar al nuevo relevo, debidamente acreditado por la empresa. Bajo ninguna circunstancia se debe abandonar el puesto de trabajo.

Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Defensa Civil Colombiana, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado.

Reemplazar y relevar el personal cuando la Defensa Civil Colombiana, lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal.

Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo del personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación.

En el evento de ocurrir algún hecho fuera de lo normal, aparte de informar lo sucedido a la empresa de vigilancia también deberán informar inmediatamente al

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

Supervisor del contrato.

Efectuar revista diurna y nocturna por parte del supervisor, control de monitoreo vía avante, vía radio o el medio que tenga estipulado la empresa.

Efectuar revista semanal y de forma presencial por parte del supervisor a las instalaciones de la DCC.

Con personal de la empresa de vigilancia se deberá relevar al vigilante durante el periodo de almuerzo de lunes a viernes.

Control por parte del coordinador de puesto asignado por la empresa y comunicación directa con el supervisor del contrato de vigilancia de la Entidad.

DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA

El comitente vendedor deberá demostrar que cuenta con capacidad técnica para la prestación del servicio, por lo cual deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:

- Ficha técnica, debidamente firmada
- Presentar fotocopia legible de la resolución y la certificación de la vigencia de la licencia de funcionamiento para la prestación de servicios de vigilancia fija y móvil con armas expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Fotocopia legible de la resolución vigente de autorización del Registro de uniformes, distintivos y equipos utilizados por el personal de vigilancia, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo con la normatividad expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito.
- Fotocopia legible de la Resolución de autorización para la utilización de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito
- Resolución para la prestación de los servicios de valor agregado y telemáticos o título habilitante convergente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito.
- Fotocopia legible de la Licencia de autorización para la utilización de

FICHA TÉCNICA DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS.
(Para MCP) o FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO (Para MERCOP)

CODIGO: CNE-PNG-FT-26

VIGENCIA DESDE: 02/07/2021

VERSIÓN: 2

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO



**BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA**

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

	<p>radiofrecuencias expedidas por el Ministerio de Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en los Equipos y Elementos Obligatorios para la Prestación del Servicio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia legible de la Certificación de la vigencia para la utilización de teléfonos móviles celulares o avantel, de conformidad con lo establecido en los Equipos y Elementos Requeridos para la prestación del servicio. <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>El Comitente vendedor deberá acreditar que tiene implementado el sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST), para ello deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO vigente según la autoevaluación de estándares mínimos definida en la Resolución 0312 de 2019 con un PUNTAJE mayor al 85% que corresponde a valoración ACEPTABLE.2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos actualizada de acuerdo a las actividades3. Plan de Capacitación SST que incluya procesos de inducción y capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores. (que contemple el entrenamiento y certificación en porte y manejo seguro de armas de fuego).4. Certificado de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas vigente, del personal asignado a las cinco (5) sedes de la Defensa Civil Colombiana.5. Soporte de la realización de exámenes médicos ocupacionales (ingreso y periódicos) del personal asignado a las cinco (5) sedes de la Defensa Civil Colombiana.6. Protocolo de bioseguridad para la prevención de riesgo biológico (enfermedades respiratoria y Covid 19).
Presentación	N/A.